



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para apoyar en la implementación de la consultoría “Estudio de la línea base de personas capacitadas en delitos ambientales en la Amazonía Peruana con énfasis en los departamentos de Ucayali, Loreto, Madre de Dios, Lima Metropolitana y Callao”

I. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA cuenta con una Iniciativa de Justicia Ambiental (en adelante la Iniciativa), la cual desarrolla intervenciones y alianzas que permiten la materialización de reformas y/o acciones que generen un cambio significativo en el acceso a la justicia ambiental en beneficio de los ciudadanos, en especial de aquellos que se encuentran en niveles de vulnerabilidad, por cuestiones geográficas, económicas u otras. De esa manera enfrentamos aquellas condiciones adversas que limitan el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano y equilibrado.

En ese contexto, a través de la Iniciativa, la SPDA está desarrollando un Estudio de la línea base de personas capacitadas en delitos ambientales en la Amazonía Peruana (en adelante el Estudio). El Estudio que incluye desarrollar una base de datos y línea base que permitan establecer el número de personas capacitadas en prevención y lucha contra los delitos ambientales (centrándose en los delitos de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de flora y fauna silvestre) en la Amazonía Peruana (enfocándose en los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Lima – Callao) durante los años 2017, 2018 y 2019.

En ese marco y para la adecuada ejecución de este Estudio, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en investigación, análisis y sistematización de información cualitativa y/o cuantitativa para el diseño y revisión de estudios de línea base o similares.

II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en investigación, análisis y sistematización de información cualitativa y/o cuantitativa para el diseño y revisión de estudios de línea base o similares, para el desarrollo de una base de datos y línea base que permitan establecer el número de personas capacitadas en prevención y lucha contra los delitos ambientales (centrándose en los delitos de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de flora y fauna silvestre) en la Amazonía Peruana (enfocándose en los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Lima – Callao) durante los años 2017, 2018 y 2019.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



III. Perfil del(a) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Bachiller o titulado en derecho o ciencias sociales con experiencia en investigación, análisis y sistematización de información cualitativa y/o cuantitativa para el diseño y revisión de estudios de línea base o similares.
- Tener al menos 5 años de experiencia acreditada en el desarrollo de actividades vinculadas a la investigación con equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Tener experiencia acreditada en: i) Procesamiento y análisis de bases de datos; ii) Generación de diagnósticos e interpretación de información; iii) Análisis de tendencias y proyecciones; y, iv) Elaboración de informes y reportes.
- Tener experiencia acreditada en el desarrollo de investigaciones de manera colaborativa con equipos multidisciplinarios.
- Con conocimiento de la política, legislación, institucionalidad, gestión ambiental vinculadas a la prevención y lucha contra los delitos ambientales en la Amazonía Peruana, así como manejo de variables sobre inestabilidad política.
- Proactivo (a), con iniciativa y comprobada solvencia para el desarrollo de trabajo de campo, revisión, redacción, sistematización y análisis de información.
- Disponibilidad para viajar al interior del país y para desarrollar actividades específicas de campo, en especial en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y Ucayali. De preferencia debe domiciliar actualmente en Lima. (*)

(*) Los viajes están condicionados a la posibilidad y condiciones de seguridad adecuadas, durante el desarrollo del Estudio.

IV. Actividades

El(la) consultor(a) debe brindar asistencia técnica en la planificación e implementación de las actividades necesarias para el desarrollo de una base de datos y línea base que permitan establecer el número de personas capacitadas en prevención y lucha contra los delitos ambientales (centrándose en los delitos de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de flora y fauna silvestre) en la Amazonía Peruana (enfocándose en los departamentos de Loreto, Ucayali, y Lima – Callao) durante los años 2017, 2018 y 2019. Para ello, se deberán atender las siguientes acciones:

- a. Brindar asistencia técnica en el desarrollo del Estudio, en estrecha coordinación y comunicación con el equipo de trabajo de la SPDA.
- b. Realizar el mapeo de actores y fuentes de información (primaria y secundaria) relevantes. Asimismo, deberá realizar el acopio, sistematización, procesamiento y revisión de la información a ser obtenida para el caso de Lima Metropolitana y el Callao.
- c. Realizar de manera directa todas las acciones o trámites administrativos para el acopio, sistematización procesamiento y revisión de información para el caso de Lima Metropolitana y el Callao.
- d. Ejecutar sus actividades utilizando los formatos, guías, modelos y demás instrumentos de investigación indicados por la SPDA.
- e. Desarrollar una matriz de información, sistematización y diccionario de datos, de acuerdo a los modelos y formatos proporcionados por la SPDA.
- f. Desarrollar una línea base y análisis de tendencias con la información a su cargo.
- g. Sistematizar la información de los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Lima Metropolitana y Callao.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- h. Desarrollar la propuesta de informes y reportes sobre el indicador del número de personas capacitadas en prevención y lucha contra los delitos ambientales (centrándose en los delitos de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de flora y fauna silvestre) en la Amazonía Peruana (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Lima Metropolitana y Callao) durante los años 2017, 2018 y 2019.
- i. Revisión y sistematización de las fuentes de datos e información acopiada y sistematizada por el equipo de trabajo de la SPDA.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El periodo de contratación es de ciento veinte (120) días calendario bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará de preferencia en la ciudad de Lima.

VI. Productos y/o informes

Con motivo de la ejecución de las actividades previstas en la sección IV, el(la) consultor (a) deberá presentar informes de avances mensuales de acuerdo con el plan de trabajo para la realización del “Estudio de la línea base de personas capacitadas en delitos ambientales en la Amazonía Peruana”.

VII. Forma de presentación de productos y/o informes

Los informes deben ser presentados de manera electrónica al correo: jaraujo@spda.org.pe, incorporando todos sus anexos en una carpeta compartida que permita su descarga directa por parte de la SPDA.

VIII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será determinada de acuerdo al perfil del(la) consultor (a) y a sus antecedentes salariales.

El desplazamiento al interior del país, el trabajo de campo y/o cualquier otro gasto operativo necesario contarán con presupuesto adicional.

IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del director de la Iniciativa de Justicia Ambiental de la SPDA.

X. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Asistente de investigación – Iniciativa de Justicia Ambiental**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 12 de noviembre de 2020.

XI. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú